



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 13 de Agosto de 2014.-
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: 5155 /VISTOS:

1. Memorándum N° 220/2014 de 11 de Agosto de 2014 de Jefe de Rentas y Patentes/Aseo Domiciliario a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Agosto de 2014, solicitando devolución de **\$30.713.-** (Treinta mil setecientos trece pesos) al Sr. Jorge Aravena Quintana, RUN [REDACTED] quien pagó aseo domiciliario en las contribuciones en el año 2013;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Carta de 04 de Agosto de 2014 de Jorge Aravena Quintana a Sr. Alcalde, en que informa que el Servicio de Aseo Domiciliario, Rol 9-115 año 2013, pagó en duplicado, debido a que lo pagó en las contribuciones y también, en la cuponera de aseo;
4. Aviso Recibo Tesorería de la República;
5. Certificado de Avalúo Fiscal;
6. Fotocopias de Cuponeras de Aseo Domiciliario pagados;
7. Fotocopia de Contribuyente;
8. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: PROCÉDASE a devolver la suma de de **\$30.713.-** (Treinta mil setecientos trece pesos) al Sr. Jorge Aravena Quintana, RUN [REDACTED]

SEGUNDO: ADOPTEN la Dirección de Administración y Finanzas y la Unidad de Rentas y Patentes, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Rentas y Patentes 3. Interesado 4. Finanzas 5. Presupuesto 6. Secretaria Municipal

LMG/PEA/jlm.-